



**ACTA NUMERO SIETE.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal, para el día quince de junio del año dos mil quince a las diecisiete horas para celebrarse en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, pero se inicia a las diecinueve horas y veintiocho minutos del mismo día.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noyeno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que sea sustituido por la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo correspondiente.-El Señor Alcalde Municipal, pide al Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, verifique el quórum, lo cual es comprobado.-Seguidamente el señor Alcalde Municipal pide que se conozca el numeral dos de la agenda de la sesión que se refiere al nombramiento del Secretario Municipal, pidiendo el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, al señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán, que les permita, quien se retiró, siendo llamado minutos después, por la señora Concejal María Egdomilia Monterrosa Cruz, quien se presenta, y el señor Alcalde Municipal, le manifiesta que su nombramiento, ha sido aprobado por unanimidad, rindiendo las gracias el señor Vásquez Guzmán, debiendo emitirse más adelante el acuerdo correspondiente.- El Señor Alcalde Municipal, manifiesta dar unos minutos a los señores del Concejo Municipal, para leer la agenda y aprobarla, siendo de esta manera que minutos después se da por aprobada la agenda.- El señor Alcalde Municipal, le pide al señor Secretario Municipal, de lectura a la acta número seis de fecha ocho de los corrientes, la cual después de ser leída, el Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, manifiesta que el acuerdo numero catorce es priorizar, y se determinó que el acuerdo fue que pase a las Comisiones de Inversión y Desarrollo Económico y Comisión Educación, Cultura y Deportes.- Se registran referenciados en esta acta, los demás numerales a desarrollar de la agenda:

5.-Señor Alcalde Municipal presenta terna para nombramiento del Jurídico.

6.-Los señores miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, se reúnen el día 11 de junio de 2015 y mediante la acta de dicha reunión, dictaminan la viabilidad a través de 4 numerales y someten a Concejo Municipal, para su aprobación, dentro de los cuales y específicamente en el numeral 1 de dicha acta, que se autorice al señor Alcalde Municipal, firme ADENDA UNO al convenio marco ejecución del componente de inserción productiva entre el Fondo de Inversión Social para El Salvador (FISDL), y el Gobierno Municipal de San Miguel.



7.-Contratación del Gerente de Participación Ciudadana cuya plaza está vacante.

8.-Los señores miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, en atención al Acuerdo N° 9 del Acta N° 6 de fecha 8 de junio de 2015, se reúnen el día 11 de junio de 2015 y mediante la acta de dicha reunión, dictaminan la viabilidad a través de 4 numerales y someten a Concejo Municipal, para su aprobación, dentro de los cuales y específicamente en el numeral 2 de dicha acta, que se **autorice al señor Alcalde Municipal, para la firma del Convenio** marco para la formulación del proyecto Recarpeteo Asfáltico y Ampliación de la 8ª Calle Pte. 15 Av. norte y Av. Central del Área Urbana del Municipio de San Miguel.

9.-Los señores miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, se reúnen el día 11 de junio de 2015, y mediante la acta de dicha reunión, dictaminan la viabilidad a través de 4 numerales y someten a Concejo Municipal, para su aprobación, dentro de las cuales y específicamente en el numeral 4 de dicha acta, **apertura de cuenta de ahorro** denominada SAN MIGUEL/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015 y **apertura de cuenta corriente** denominada SAN MIGUEL/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015/307340,

10.-Los señores miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, se reúnen el día 11 de junio de 2015, y mediante la acta de dicha reunión, dictaminan la viabilidad a través de 4 numerales y someten a Concejo Municipal, para su aprobación, y específicamente en el numeral 3 de dicha acta, que se autorice al señor Alcalde Municipal la firma de la adenda para la ejecución del proyecto construcción de **celda No. 4, No. 5; y No. 6** contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel (obras finales fase 2) código 307340.

11.-El Lic. José Napoleón Domínguez Escobar Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la República, en correspondencia de fecha 10 de junio de 2015, referencia D.J. 090-A-15, sobre consulta si es procedente implementar y emitir Ordenanza de exención transitoria de intereses y multas, es de la opinión que se puede crear Ordenanza siempre y cuando establezca un periodo prudencial para recuperar mora tributaria, no así para todo el periodo constitucional del Concejo Municipal en tal sentido se propone un proyecto de Ordenanza para eximir multas e intereses a los habitantes de nuestra ciudad con respecto a las Tasas Municipales en mora, para lo cual elaborar políticas de gestión de recuperación de mora administrativa y otros, plazos de pago. Que la Ordenanza sea por 90 días calendario a partir de la vigencia.

12.-La señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefa de Recursos Humanos en nota de fecha 11 de junio de 2015, informa de la renuncia voluntaria presentada por el señor José Wilfredo Argueta de la plaza de Mozo del Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía, a partir del uno de junio del corriente año y la prestación económica por renuncia voluntaria según Art. 53 literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, durante el periodo del 08 de febrero de 2005 al 31 de mayo de 2015 es de \$ 1,642.21, por lo que solicita acuerdo que respalde el pago de dicha prestación, anexa disponibilidad presupuestaria, solicitud de renuncia y cálculo correspondiente.

13.-Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, manifiesta en nota de fecha 15/06/15, que visto el Acuerdo de priorización N° 12 del Acta N° 06 del 8 de junio de 2015, que se recomienda hasta un máximo de \$ 5,000.00 para la celebración del Día del Maestro, solicita Acuerdo Municipal autorizando que la erogación de Fondos sea por \$ 10,000.00 y nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Sr. Douglas Aristides Navas Portillo, anexa disponibilidad presupuestaria y solicitud.

14.-Propuesta: aprobar Decreto N° 10 de fecha 12 de junio de 2015, crear tres plazas en la Sindicatura.

15.-Los señores miembros de la Comisión de Cultura y Deportes Regidores señores Jacobo Antonio Martínez y Rafael Antonio Argueta, mediante acta emitida en reunión del día 15 de junio de 2015, recomiendan que de conformidad al proceso de Ley, se realice la reparación de 2 toboganes ubicados en el área de juego infantil en el Estadio Miguel Feliz Charláix de esta ciudad.

16.-Otros puntos de agenda.

Los numerales del 5 al 15 de la agenda, aumentó al 16, por la inclusión de un punto, por razones de orden. Deliberando los señores Concejales, casos presentados que no estaban previstos en la agenda, y puntos de agenda, durante el encabezamiento de la presente acta a registrar más adelante; y los puntos del cinco al dieciséis antes detallados, se registra: **ACUERDO NUMERO**

**UNO.**-El Concejo Municipal de conformidad al Código Municipal Art.41.- Para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros propietarios del Concejo.- La ausencia de un Propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar el quórum; en tal sentido y con trece votos, **ACUERDA:** Nombrar Decima Primera Regidora Propietaria a la señora María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidor Suplente, en sustitución del Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal en esta sesión con el quórum de catorce miembros propietarios y propietarias. **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, durante el encabezamiento de la presente acta de esta sesión, pide que se conozca el numeral dos de la agenda de la sesión, que se refiere al nombramiento del Secretario Municipal, pidiendo el señor Concejel Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, al señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán, que les permita, quien se retiró, siendo llamado minutos después, por la señora Concejel María Egdomilia Monterrosa Cruz, se presenta el señor Vásquez Guzmán, y el señor Alcalde Municipal, le manifiesta que su nombramiento ha sido aprobado por unanimidad, entonces el señor Vásquez Guzmán, rinde las gracias a Dios y a los señores del Concejo Municipal, comprometiéndose hacer el trabajo de la mejor manera posible; en tal sentido se debe emitir más adelante el acuerdo correspondiente; y con base a la terna de tres curriculum a la vista de las personas Bachiller David Adonis Cruz y Bachiller Rosa Magdalena Garay Aparicio; y Bachiller Juan Ricardo Vásquez Guzmán Técnico en Administración Municipal como Secretario Municipal; y de conformidad al Código Municipal Art.- 30.- Son facultades del Concejo: 1.- Nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal; por tanto y por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Nombrar al señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán Secretario Jefe del Departamento de Secretaria Municipal de la Alcaldía de San Miguel, Departamento de San Miguel, por el periodo de prueba de tres meses a partir de la hora de la presente sesión, para que pueda fungir y autorizar con su firma la acta de esta sesión; y cobre el salario mensual, que establece la plaza en el Presupuesto Municipal vigente a partir del día martes dieciséis de junio de 2015, con aplicación a la cifra presupuestaria respectiva, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.- Se hace constar que el Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez, presentó la renuncia como Secretario Jefe de esta Alcaldía Municipal a partir de la fecha registrada en el documento de renuncia, según Acuerdo Municipal N° 2 de la acta número 06 de fecha 08/06/15.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES.**-El Concejo Municipal, en atención al



numeral 5 de la agenda de esta sesión, por medio del cual el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, presenta terna para nombramiento del Jefe de Asesoría Legal, mediante correspondencia de fecha 15/06/15, firmada por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, que envía tres CURRICULUM de las personas: **A)** Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez de Profesión Abogado y Notario, **B)** Estudiante Licenciatura en Comunicaciones Francisco Neftalí Ventura Carranza; y **C)** Licda. Dinna Aracely Alvarenga de Villalta de Profesión Abogada, en tal sentido conocidos los curriculum, el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, propone que se nombre como Jefe de Asesoría Legal de esta Municipalidad al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez; siendo sometido a votación, es aprobado por mayoría de once votos y tres señores Concejales, salvan su voto, que se especificará más adelante, por lo tanto y de conformidad al Código Municipal Art. 30.- Son facultades del Concejo: Numeral 2.- Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o **Jefes de las Distintas dependencias de la Administración Municipal**, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso, en consecuencia y por **MAYORÍA** de 11 votos, **ACUERDA:** Nombrar al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, a partir del día miércoles uno de julio del año 2015 por el periodo de prueba de tres meses, debiendo tomar posesión del cargo antes de audiencia y devengará el salario mensual que establece la plaza en el Presupuesto Municipal vigente, con aplicación a la cifra presupuestaria respectiva, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. Salvan su voto los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en atención al numeral 6 de la agenda de esta sesión, por medio del cual los señores miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, en acta del día 11 de junio de 2015, dictaminan la viabilidad a través de 4 numerales y someten a Concejo Municipal, para su aprobación, y específicamente el numeral 1 de dicha acta, que se autorice al señor Alcalde Municipal, firme **ADENDA UNO** al convenio marco ejecución del componente de inserción productiva entre el Fondo de Inversión Social para El Salvador (FISDL), y el Gobierno Municipal de San Miguel, en vista que el Componente de Inserción Productiva financiado con el fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), cambiará su fuente de financiamiento y que para ello es necesario realizar una **ADENDA**, razón por la cual el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firma **UNA ADENDA UNO** al **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE INSERCIÓN** productiva firmado entre el FISDL y el Gobierno Municipal de San Miguel; convenio que sufrirá modificaciones en la cláusula segunda y cuarta amparado en la cláusula **SEXTA**, que hace referencia a las modificaciones que puedan surgir en dicho convenio en el marco del mismo.- **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en atención al numeral 7 de la agenda de esta sesión, que se refiere a la contratación del Gerente de Participación Ciudadana cuya plaza está vacante, se tiene a la vista la correspondencia de fecha 15/06/15 firmada por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, por medio de la cual somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, la



contratación de la plaza vacante del Gerente de Participación Ciudadana, enviando tres curriculum de las personas señor Joaquín Gregorio González Carballo Estudiante de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciado de Psicología Salvador Antonio Segovia Mendoza; y Licenciado Ingeniería en Sistemas Computacionales Diego Rafael Aguiñada Ordoñez, dando lectura el señor Secretario Municipal, los curriculum, señores del Concejo Municipal, hacen sus valoraciones; y el señor Alcalde Municipal, manifiesta que se retire el punto y pasa a la Comisión, por lo tanto y por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Que el punto de la contratación del Gerente de Participación Ciudadana cuya plaza está vacante, pase a la **COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS** constituida por los señores y señoras Concejales Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, señora María Egdomilia Monterrosa Cruz, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, dictaminen y recomienden al Concejo Municipal.-**CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal, por medio del numeral 8 de la agenda de esta sesión, a través del cual los señores miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, en atención al Acuerdo N° 9 del Acta N° 6 de fecha 8 de junio de 2015, se reúnen y en acta del día 11 de junio de 2015, dictaminan la viabilidad a través de 4 numerales y someten al Concejo Municipal, para su aprobación; y específicamente en el numeral 2 de dicha acta, que se **autorice al señor Alcalde Municipal, para la firma del Convenio** marco para la formulación del proyecto Recarpeteo Asfáltico y Ampliación de la 8ª Calle Pte. 15 Av. norte y Av. Central del Área Urbana del Municipio de San Miguel, en tal sentido, por **UNANIMIDAD** de 14 votos, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme el convenio de preinversión para la formulación del proyecto Recarpeteo Asfáltico y Ampliación de la 8ª Calle Pte. 15 Av. norte y Av. Central del Área Urbana del Municipio de San Miguel.-**CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO SIETE.**-El Concejo Municipal en atención al numeral 9 de la agenda de esta sesión, por medio del cual los señores miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, se reúnen el día 11 de junio de 2015, y por medio de la acta de dicha reunión, dictaminan la viabilidad a través de 4 numerales y someten al Concejo Municipal, para su aprobación, y específicamente en el numeral 4 de dicha acta, aperturar cuenta de ahorro denominada SAN MIGUEL/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015 y aperturar cuenta corriente denominada SAN MIGUEL/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015/307340, en tal sentido y por **UNANIMIDAD** de 14 votos, **ACUERDA:** Aprobar que se **aperture cuenta de ahorro** denominada SAN MIGUEL/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015, y que **se aperture cuenta corriente** denominada SAN MIGUEL/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015/307340.-**CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO OCHO.**-El Concejo Municipal en atención al numeral 10 de la agenda de esta sesión, por medio del cual los señores miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, se reúnen el día 11 de junio de 2015, y mediante acta de dicha reunión dictaminan la viabilidad a través de 4 numerales y someten al Concejo Municipal, para su aprobación, y específicamente en el numeral 3 de dicha acta, que se autorice al señor Alcalde Municipal, para la firma de la adenda para la ejecución del proyecto construcción de celda No. 4, No. 5; y No. 6 contempladas



en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (obras finales fase 2) código 307340, en tal sentido y por **UNANIMIDAD** de 14 votos, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme el convenio con el FISDL para la ejecución del proyecto construcción de celda No. 4, No. 5; y No. 6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (obras finales fase 2) código 307340.-**CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal por medio del numeral 11 antes 10 de la agenda de esta sesión, se entera de la correspondencia de fecha 10 de junio de 2015 referencia D.J. 090-A-15, firmada por el Lic. José Napoleón Domínguez Escobar Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la República, que se refiere a la consulta solicitada por el señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, si es procedente implementar y emitir ordenanza de exención transitoria de intereses y multas; Al respecto el Lic. Domínguez Escobar, contesta que es de la opinión que se puede crear ordenanza siempre y cuando establezca un periodo prudencial para recuperar mora tributaria, no así para todo el periodo constitucional del Concejo Municipal; en tal sentido se propone un proyecto de ordenanza, para eximir multas e intereses a los habitantes de nuestra Ciudad en cuanto a las tasas municipales en mora, para lo cual elaborar políticas de gestión de recuperación de mora administrativa y otros, plazos de pago; y que la ordenanza sea por 90 días calendario a partir de la vigencia, y siendo deliberada la propuesta por los señores del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** de 14 votos, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N°.12 de la Ordenanza de Excepción Transitoria de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales por 90 días Calendario contados a partir de la vigencia a iniciativa del señor Alcalde Municipal y con el aval de la **COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA** del Concejo Municipal, constituida esta Comisión por los Sres. Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador) y Señor José Antonio Durán. Publíquese en el Diario Oficial.-**CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal por medio del numeral 12 antes 11 de la agenda de esta sesión, conoce que la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefa de Recursos Humanos, en nota de fecha 11 de junio de 2015, informa de la renuncia voluntaria presentada por el señor José Wilfredo Argueta de la plaza de Mozo del Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía Municipal, a partir del uno de junio del corriente año y la prestación económica por renuncia voluntaria según Art. 53 literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, durante el periodo del 08 de febrero de 2005 al 31 de mayo de 2015 es de \$ 1,642.21, por lo que solicita acuerdo que respalde el pago de dicha prestación, anexa disponibilidad presupuestaria, solicitud de renuncia; y cálculo correspondiente; **POR TANTO:** Por **MAYORÍA** de 13 votos, debido que salva su voto el Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, **ACUERDA:** Aprobar la renuncia voluntaria presentada por el señor José Wilfredo Argueta de la plaza de Mozo del Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía Municipal, a partir del uno de junio del corriente año; y la prestación económica de \$ 1,642.21 que le corresponde durante el periodo del 08 de febrero de 2005 al 31 de mayo de 2015, por renuncia voluntaria según Art. 53 literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.-**CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO ONCE.-**El Concejo Municipal por medio del numeral 13 antes 12 de la agenda de



esta sesión, conoce la correspondencia de fecha 15/06/15, firmada por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, mediante la cual manifiesta, que visto el Acuerdo de priorización N° 12 del Acta N° 06 del 8 de junio de 2015, que se recomienda hasta un máximo de \$ 5,000.00, para la celebración del Día del Maestro, solicita Acuerdo Municipal autorizando que la erogación de Fondos sea por \$ 10,000.00 y nombrar Administrador de las Órdenes de Compras para este proceso al señor Douglas Aristides Navas Portillo, para lo cual anexa la documentación de la disponibilidad presupuestaria y solicitud, **POR TANTO:** Haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** 1º) Ampliar el Acuerdo Municipal de priorización N° 12 de la acta N° 06 del 8 de junio de 2015, en el sentido que se autoriza la erogación de diez mil dólares para la **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO**; 2º) Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de \$ 10,000.00 para pagar gastos de la Celebración del Día del Maestro el gasto se aplicará a las Cifras: 2015-543.14 Atenciones Oficiales y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal y 3º) Se nombra Administrador de las Órdenes de Compras, para este proceso al señor Douglas Aristides Navas Portillo. **-CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal por medio del numeral 14 antes 13 de la agenda de esta sesión, conoce la propuesta: Aprobar el Decreto N° 10 de fecha 12 de junio de 2015, con respecto a la creación de tres plazas en la Sindicatura, en tal sentido y de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Modificar el Presupuesto Municipal del ejercicio dos mil quince, con respecto a la creación de tres plazas en la Sindicatura de esta Municipalidad, según Decreto N° 10 de fecha 12 de junio/15, así:

#### **DECRETO N° 10**

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77, del mismo Código.

#### **DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, así:

**Art.1.-** Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

#### **FONDO PROPIO**

#### **SEGUNDA PARTE**

#### **RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN**

#### **AREA DE GESTION: CONDUCCION ADMINISTRATIVA (CEP 1)**

<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	
<b>511</b>	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>	
51101	Sueldos	\$ 23,400.00
51103	Aguinaldos	\$ 1,200.00
<b>514</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUBLICAS</b>	
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 925.74
<b>515</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG.SOC.PRIV.</b>	
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 1,579.50

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**



## RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

AREA DE GESTION: CONDUCCION ADMINISTRATIVA (CEP 3)

51 REMUNERACIONES

511 REMUNERACIONES PERMANENTES

51101 Sueldos

\$ 27,105.24

TOTAL ..... \$ 27,105.24 \$ 27,105.24


## DETALLE DE PLAZAS QUE SE CREAN

51101- Sueldos

Nº.	Plaza	Sueldos	Departamento	Periodo	Total
3	Asistente	\$ 1,300.00	Sindicatura	Julio-Dic. 2015	\$ 23,400.00
					\$ 23,400.00

Art.2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el 12 de junio de dos mil quince. Estando debidamente planteado dicho decreto de conformidad con el Art.30 numeral 4 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE.**-El Concejo Municipal por medio del numeral 15 antes 14 de la agenda de esta sesión, conoce la acta de la reunión del día 15 de junio de 2015 de los señores Concejales Jacobo Antonio Martínez, y Rafael Antonio Argueta de la Comisión de Cultura y Deportes, mediante la cual recomiendan que de conformidad al proceso de Ley, se realice la reparación de 2 toboganes ubicados en el área de juegos infantiles en el Estadio Miguel Feliz Charláix de esta ciudad, en tal sentido haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Priorizar la reparación de 2 toboganes ubicados en el área de juegos infantiles en el Estadio Miguel Feliz Charláix de esta ciudad, en atención a la recomendación de los señores Concejales Jacobo Antonio Martínez, y Rafael Antonio Argueta de la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.**-El Concejo Municipal por medio del numeral 16 antes 15 de la agenda.-Otros puntos de agenda.- El señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, propone que se ratifique para el personal de esta municipalidad, el asueto remunerado con motivo de la celebración del "DÍA DEL PADRE", el diecisiete de junio corriente, aprobado en Decreto Legislativo N° 208 publicado en el Diario Oficial de fecha 20/12/12; con la salvedad, que por la naturaleza del servicio, se deben presentar a trabajar como el personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Cementerio, Mercado, Rastro, etc.; en tal sentido y por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Ratificar el día de asueto remunerado diecisiete de los corrientes de la celebración del día del padre, para el personal de esta municipalidad, con la salvedad de los empleados y trabajadores que por la naturaleza del servicio, se deben presentar a trabajar personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), Cementerio, Mercado, Rastro, etc.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**-El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintiuna horas y treinta y seis minutos del día de su fecha, que firmamos.-

  
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal





*Enma M. de C.*

Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

*[Signature]*  
Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

*[Signature]*  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

*[Signature]*  
Sra. María Egidomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

*[Signature]*  
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

*[Signature]*  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

*[Signature]*  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Décima Primer Regidora Propietaria

*[Signature]*  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

*[Signature]*  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

*[Signature]*  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuatro Regidor Propietario

*[Signature]*  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

*[Signature]*  
Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

*[Signature]*  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

*[Signature]*  
Sr. Joaquin Edilberto Inabeta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

*[Signature]*  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

*[Signature]*  
Juan Ricardo Vásquez Guzmán,  
Secretario Municipal.